

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de Zacatecas; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

**Segundo.** – Que en el Estado de Zacatecas inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

**Tercero.** – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

### **RESULTANDO**

**Primero.** – Que con fecha 28 de diciembre de 2015 se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Zacatecas.

**Segundo.** – Que en sesión celebrada el día 10 de febrero del año en curso, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de registro de aspirantes. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de cada uno de los aspirantes registrados en el Estado de Zacatecas, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente la selección del candidato idóneo que consolide la estrategia político electoral de Morena en el Estado de Zacatecas.

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



**Tercero.** – Una vez realizados los procedimientos estatutarios y con base en lo expuesto, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer la relación de solicitudes de registro aprobadas de las candidaturas que se describen a continuación:

## DIPUTADOS LOCALES- MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	CANDIDATO
I	Mónica Borrego Estrada
II	Pendiente
III	Pendiente
IV	Pendiente
V	Mirna Zabeida Maldonado Tapia
VI	Pendiente
VII	Alejandro González Cosío
VIII	Pendiente
IX	Eduardo Flores Silva
X	Alma Coronel Ramírez
XI	Perla Ibeth Ruiz Herrera
XII	Luz María Martínez Díaz
XIII	Juan Manuel Muñoz Nolasco
XIV	Pendiente
XV	Martín Gómez
XVI	Pendiente
XVII	Karina Pérez Flores
XVIII	Armando Perales Gándara

**Cuarto.** - En los distritos en los que no se hayan registrado aspirantes, el Comité Ejecutivo Nacional, en coordinación con la Comisión Nacional de Elecciones, emitirá una resolución en tiempo y forma para designar a quienes representarán a Morena en esas contiendas electorales.

## TRANSITORIO

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

Comisión Nacional de Elecciones